



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 81

36768/2020

MENDOZA, ANALIA VERONICA c/ BENTO, DIEGO RAMON
s/DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR

Buenos Aires, de noviembre de 2025.- RL

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo que resulta de la compulsa de las actuaciones y lo solicitado a fs. 246, por los mismos fundamentos vertidos en la resolución de fs. 226/230, a los que me remito por razones de brevedad y, conforme a lo dictaminado por la Defensora Pública de Menores;

RESUELVO: Disponer hasta el día 28 de Mayo de 2026, la prórroga de la medida de prohibición de acercamiento y contacto en un radio no inferior a 500 metros- de DIEGO RAMÓN BENTO a sus hijos ALMA NAHIARA Y NAHUEL GASTÓN BENTO, a su escuela y lugares de esparcimiento, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de pasar los antecedentes a la justicia penal en función del art. 239 del Código Penal y de aplicar las sanciones establecidas por el art. 32 de la ley 26.485.

La prohibición de acercamiento importa suspender todo tipo de contacto, físico o virtual, incluyendo el telefónico, por correo electrónico, redes sociales, a través de terceras personas y/o cualquier medio con relación a la otra persona.

Hágase saber que deberá peticionar expresamente en caso de solicitar la prórroga de las presentes medidas, debiendo generar las presentaciones a través de su patrocinio letrado, pues de lo contrario éstas caducarán de pleno derecho.

Denunciado que sea por la Sra. MENDOZA, ANALIA VERONICA el domicilio de DIEGO RAMON BENTO por vía telefónica o mail, o requerida que fuera la asistencia de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires por cualquier motivo, o al momento en que aquel sea hallado a dichos efectos o sea identificado por la



denunciante, requiérase la notificación del denunciado de las medidas aquí dispuestas, con carácter URGENTE y EN EL DÍA a dicha institución.

Notifíquese a la Sra. Analía Verónica Mendoza , domiciliada en Andalgala 1641, Mataderos, CABA, teléfono celular: 1127263242, por intermedio del personal policial de la comisaria que por jurisdicción corresponda, a cuyo fin remítase mail mesadeentrada@policiadelaciudad.gob.ar y citaciones@policiadelaciudad.gob.ar y a superintendenciadegenero@gmail.com a sus efectos.

Además líbrese DEOX al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, por evento.

